

## ANUNCIO

### PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL IEDT.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 11/03/2022, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de las alegaciones presentadas por los/as aspirantes en el plazo habilitado:

- Juana María Verdugo, en fecha 24/02/2022, formula alegaciones a la pregunta nº 11.
- Isabel M<sup>a</sup> LLano Orrequia, en fecha 03/03/2022, formula alegaciones a la pregunta nº 11.
- María del Carmen Rodríguez Ramos, en fecha 28/02/2022, formula alegaciones a las preguntas nº 11 y nº 8 de reserva.
- Raquel Núñez Bocanegra, en fecha 25/02/2022, formula alegaciones a las preguntas nº 31 y 37.
- Ana María Prieto Sánchez, en fecha 03/03/2022, formula alegaciones a la pregunta nº 11.

Examinadas las alegaciones formuladas por las personas interesadas, el Tribunal calificador acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. DESESTIMAR la alegación formulada frente a la pregunta nº 31, y estimar como respuesta correcta la opción c), con base en los siguientes fundamentos:

Conforme al literal del artículo 191 RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 89 RD 500/90, de 20 de abril, únicamente puede haber una respuesta correcta, la c) (*Antes del 1 de marzo*). La respuesta b) (*Antes del 31 de diciembre*) no puede ser correcta, pues a tenor del contenido de los citados artículos, los Presupuestos se liquidarán *el 31 de diciembre (...) y no antes del 31 de diciembre*.

2. ESTIMAR las alegaciones formuladas frente a la pregunta nº 11, y estimar como respuesta correcta la opción a), con base en los siguientes fundamentos:

Entre los supuestos enumerados en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se incluyen las *resoluciones de los recursos contencioso administrativos* entre aquellos que ponen fin a la vía administrativa. Ello descarta la posibilidad de entender como correcta la opción c). La respuesta b) tampoco es correcta, por contener literalmente el supuesto citado en el apartado d) del art. 114 LPACAP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	30/03/2022 10:43:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==</a>		



3. ESTIMAR las alegaciones formuladas frente a la pregunta nº 37, y estimar que la respuesta correcta es la opción c), con base en los siguientes fundamentos:


Del tenor literal de lo dispuesto en el art. 24.4 de la L.O 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *“En las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera”*.

4. ESTIMAR la alegación formulada frente a la pregunta nº 8 de Reserva, y estimar que la respuesta correcta es la opción b), con base en los siguientes fundamentos:

Según el tenor literal del art. 4.1 apartado b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Se consideran interesados en el procedimiento administrativo (...) b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.*


De lo anterior, se deduce que la respuesta a) no puede estimarse como correcta, por incluir la exigencia de personación en el procedimiento.

Resueltas las alegaciones el Tribunal calificador acuerda, por unanimidad, elevar a DEFINITIVA la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición que se anexa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	30/03/2022 10:43:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==</a>			


**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Número Pregunta	Respuesta correcta	Número Pregunta	Respuesta correcta	Número Pregunta	Respuesta correcta
1	c	18	c	35	b
2	a	19	c	36	c
3	c	20	c	37	c
4	c	21	a	38	a
5	c	22	a	39	b
6	c	23	c	40	c
7	c	24	a	41	b
8	a	25	a	42	a
9	b	26	ANULADA	43	b
			(Se añade la pregunta de reserva nº 1)		
10	a	27	a	44	c
11	a	28	c	45	a
12	a	29	a	46	c
13	b	30	b	47	c
14	b	31	c	48	c
15	c	32	b	49	a
16	c	33	a	50	a
17	a	34	b		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	30/03/2022 10:43:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==</a>			

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

<b>Número Pregunta</b>	<b>Respuesta correcta</b>
1	b
2	c
3	a
4	a
5	a
6	a
7	a
8	b
9	a
10	c

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	30/03/2022 10:43:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/V4JFFPq9eR4/ULuXLDYVUA==</a>			